

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 17 de diciembre del 2025

NOTA GUOC N° 609 /2025

Señor

Abg. Agustín Encina, Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS VERTICALES Y BIPARTIDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUE – AD REFERENDUM 2026. ID 475302.**

Al respecto y en consideración a las siguientes observaciones:

- 1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS. Datos de Licitación. Cláusulas incompletas o datos insuficientes. Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 1) En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal, además constatamos que la convocante ha remitido por adenda la modificación de fecha tope de consultas, al respecto indicamos que la prórroga de fechas para tope de consultas, recepción y apertura de ofertas debe ser gestionada en el SICP por la misma convocante.
- 2- Documentos del SICP. No remite constancia A Referéndum. Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.
Comentario: Considerando que la presente licitación se ha migrado al ejercicio fiscal 2026 y es ad-referéndum, se solicita remitir la constancia expresa de AUTORIZACIÓN EMITIDA por el Ministerio de Economía y Finanzas conforme lo establece el art.387 del Decreto N°3248/2025. (LOS DOCUMENTOS REMITIDOS NO CUENTAN CON FIRMAS POR ENDE NO SE PUEDE CONSIDERAR COMO VALIDO) //

RESPUESTA: En atención a las observaciones realizadas, 1) se realiza la modificación en el SICP, 2) se remiten las documentaciones con las firmas correspondientes.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Emilce D. Lovera
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.